Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2020 de fecha 17 de diciembre de 2020

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-027/2020

POR LA QUE SE ADJUDICA PARCIALMENTE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2553/2020, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 15 de diciembre de 2020, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 751/2020, de fecha 03 de diciembre de 2020, de la Oficina de Coordinación, de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 009-017/2020, de fecha 04 de febrero de 2020, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional – SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020"; se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, a los efectos de no extender innecesariamente el presente acto administrativo, la disposición en cuestión se abocara de manera exclusiva a pronunciarse respecto a los Ítems pendientes de resultado, entiéndase adjudicación y/o declarados desierta dado que por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, y por Resolución C.A. N° 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, el órgano colegiado ya se ha expedido en relación a varios Ítems, como así también consta en el exordio de la resolución aludida, los antecedentes inherentes al proceso licitatorio de referencia;

Que, por Resolución C.A. N° 089-024/2020, de fecha 27 de octubre de 2020, entre otras cosas, se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS PARA MEDICINA S.R.L., el Ítem N° 40; CODEX S.R.L., los Ítems N° 43, N° 46, N° 47, y N° 112; e

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-10 14:02:35.235856-03

IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., el Ítem N° 51; y se Declararon desiertos los Ítems N° 9, N° 10, N° 12, N° 13, N° 44, N° 56, N° 63, N° 64, N° 65, N° 108, N° 109, N° 110, N° 120 y N° 122, conforme a lo establecido en su Art. 30° Inc. a) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; los Ítems N° 11, N° 17, N° 18, N° 45, N° 55, N° 58, N° 89, N° 97, N° 100, N° 101, N° 102, N° 104, N° 105, N° 106, N° 107, N° 111, N° 113, N° 119, y N° 121, conforme a lo establecido en su Art. 30º Inc. b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; y los Ítems N° 3, N° 6, N° 37, N° 38, N° 66, N° 67, N° 79, N° 84 y N° 88, conforme a lo establecido en su Art. 30º Inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Resolución C.A. Nº 103-023/2020, de fecha 15 de diciembre de 2020, entre otras cosas se adjudicó parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas MLT PHARMA S.R.L., NIPRO MEDICAL CORPORATION SUCURSAL PARAGUAY, EUROQUÍMICA S.A., MEDICAL SUPPLY SOCIEDAD ANÓNIMA, EL ÁLAMO S.A., GAESA S.A., HOSPY IMPORT S.R.L., WAFA S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., VICENTE SCAVONE & CÍA. S.A.E., ALBATROS S.A.C.I., PUNTOS E HILOS DIVISIÓN P&H – PHARMA S.R.L., ARGÓN S.R.L., IMPORTADORA EUROAMERICANA S.A., CIRUMED DE LUIS ARMANDO ABBATE CORDAZZO y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.; y se Declararon desiertos los Ítems N° 19, N° 20, N° 26, N° 30, N° 31, N° 32, N° 33, N° 49, N° 69, N° 70, N° 85, N° 87, N° 91, N° 92, N° 96, N° 103, N° 114 y N° 115, conforme a lo establecido en el Art. 30° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Asimismo, el Consejo de Administración en uso de sus atribuciones, dejó pendiente de análisis las sugerencias con relación a los Ítems Nº 7, Nº 8, Nº 15, Nº 16, Nº 54, Nº 59, Nº 71, Nº 72, Nº 73, Nº 74, Nº 75, Nº 76 y Nº 77, a fin de realizar un estudio exhaustivo y pormenorizado de los mismos.

Que, por Nota Interna de fecha 03 de diciembre de 2020, la Comisión Especial de Estudio de Ofertas, elevó a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, su Informe Final de Evaluación de fecha 03 de diciembre de 2020, en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", verificadas las documentaciones y evaluadas las ofertas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario; y los criterios de evaluación y calificación estipulados en el Pliego de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Logística
2021-02-10 14:02:35.235856-03

Bases y Condiciones y Adendas, cabe mencionar que el análisis de los precios fue realizado teniendo en cuenta los criterios contemplados en la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas N° 411/2018, de fecha 01 de febrero de 2018, y se concluye que los precios se ajustan a lo solicitado con la sugerencia de:

1.) Descalificar a la firma HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, por no cumplir con las documentaciones formales del Punto 7 del Presente Informe "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA";

2.) Declarar desiertos los Ítems Nº 7 y Nº 8, en base a lo dispuesto en el Art. 30º Inc. b) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: *"que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas";*

3.) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE Nº 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES, CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS – AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., EL ÁLAMO S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme el Pliego de Bases y Condiciones;

Que, el Órgano Colegiado, en la presente Sesión, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente, y determinó expedirse de conformidad a los siguientes términos:

1.) Adherirse a la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, consistente en descalificar a la firma HUGO FÉLIX BENÍTEZ PERALTA, por no cumplir con las documentaciones formales del Punto 7 del Presente Informe "ANÁLISIS DE EXPERIENCIA";

2.) Apartarse de la sugerencia elevada por el Comité Evaluador, en cuanto a declarar desiertos los Ítems Nº 7 y Nº 8, conforme a lo dispuesto en el Art. 30° Inc. b) "*que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas*", disponiendo adjudicar los mencionados Ítems a las firmas INFOTEC S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., y EL ÁLAMO S.A.;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
vilara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 14:02:35.235856-03

En cuanto a los Ítems Nº 7 y Nº 8, habiéndose verificado las documentaciones presentadas por las firmas INFOTEC S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., y EL ÁLAMO S.A., en sus carpetas de oferta, como así también las aclaraciones suministradas durante el proceso de evaluación y las muestras arrimadas por dichas empresas oferentes, se constató que se ajustan a las especificaciones técnicas y demás requisitos solicitados por el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que el Ógano Colegiado estimó conveniente apartarse de la sugerencia de declarar desierto realizada por el Comité Evaluador, disponiendo en consecuencia, la adjudicación de los Ítems Nº 7 y Nº 8, a favor de las menores ofertas, acorde al sistema de adjudicación de la presente contratación, a fin de que el Instituto no quede desabastecido en la provisión de los insumos en cuestión, de modo a precautelar la salud y la vida de sus asegurados, según el siguiente detalle: Ítem Nº 7, INFOTEC S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., y EL ÁLAMO S.A., en un 50%, 30% y 20%, respectivamente; el Ítem Nº 8, INFOTEC S.A., PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., y EL ÁLAMO S.A., en un 50%, 30% y 20%, respectivamente;

3.) Adherirse a la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador a través de su Informe Final, en cuanto a adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., EL ÁLAMO S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.;

En cuanto a los Ítems Nº 54, Nº 71, Nº 72, Nº 73, Nº 74, Nº 75, Nº 76 y Nº 77, el Órgano Colegiado dispuso apartarse de la sugerencia de adjudicación elevada por el Comité Evaluador, determinando consiguientemente declarar desierto los mismos con base a lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que expresa: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato..."*, habida cuenta que los precios ofertados superan ampliamente los precios referenciales fijados por el Instituto, encontrándose además, fuera de los márgenes previstos en el Art. 3º de la Resolución DNCP Nº 1890/2020;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Gerencia de Abastecimiento y Compras
2021-02-10 14:02:35.235856-03

RESOLUCIÓN C.A. Nº 104-027/2020

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar parcialmente la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 123/19 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DESCARTABLES CONSUMIBLES Y REUTILIZABLES PARA EL IPS - AD REFERÉNDUM 2020", a las firmas EUROQUÍMICA S.A., EL ÁLAMO S.A., B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., INFOTEC S.A. y PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I., por un monto total de G. 13.485.582.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil), conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración, que consta de 03 (tres) fojas y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Declarar Desiertos los Ítems Nº 54, Nº 71, Nº 72, Nº 73, Nº 74, Nº 75, Nº 76 y Nº 77, con base a lo dispuesto en el Art. 30 inciso c) de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas, que expresa: *"que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del Contrato..."*.----------

3°) Encomendar al Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, arbitrar los mecanismos pertinentes a fin de solicitar a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., que preste su conformidad para la adecuación de su precio al de la menor oferta en el Ítem Nº 15.----------

3°) Encomendar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros a notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas y a la no adjudicadas y a proceder a la elaboración de los Contratos resultantes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del mismos.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Ana Viana

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 14:02:35.235856-03

los Contratos resultantes, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Establecer que la Administración de los Contratos será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

6°) Encomendar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto la realización de los procedimientos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder a los pagos correspondientes, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondientes.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para su tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/rr

FDO.: ABG. ANDRÉS MANUEL GUBETICH MOJOLI, PRESIDENTE
DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO / LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ
SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA / LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Secretaría

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Vigente

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-02-10 14:02:35.235856-03

INFOTEC S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
7			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	30.000	60.000	Ondas Blancas	Paraguay	3258	195.480.000
8			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	9.000	18.000	Ondas Blancas	Paraguay	3672	66.096.000
											G.	**261.576.000**

Monto Total Adjudicado a la firma INFOTEC S.A.: G. 261.576.000.- (Guaraníes doscientos sesenta y un millones quinientos setenta y seis mil), IVA Incluido.

EL ÁLAMO S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
7			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	18.000	36.000	Ondas Blancas	Nacional	3258	117.288.000
8			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	5.400	10.800	Ondas Blancas	Nacional	3672	39.657.600
											G.	**156.945.600**

Monto Total Adjudicado a la firma EL ÁLAMO S.A.: G. 156.945.600.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones novecientos cuarenta y cinco mil seiscientos), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-02-10 14:02:35.235856-03

PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
7			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 15 CM	Unidad	ROLLO	12.000	24.000	Ondas Blancas	Paraguay	3258	78.192.000
8			42312301-002	ALGODÓN LAMINADO: ALGODÓN LAMINADO 20 CM	Unidad	ROLLO	3.600	7.200	Ondas Blancas	Paraguay	3672	26.438.400
											G.	**104.630.400**

Monto Total Adjudicado a la firma PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.I.: G. 104.630.400.- (Guaraníes ciento cuatro millones seiscientos treinta mil cuatrocientos), IVA Incluido.

B.BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
15	2531	11001340	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N°24 DE 19 A 20 MM DE LONGITUD.	Unidad	UNIDAD	60.400	120.800	B.BRAUN	ALEMANIA	4122	497.937.600
16	9690	11001338	42221504-003	CATÉTER INTRAVENOSO PERIFERICO: CATÉTER INTRAVENOSO PERIFÉRICO N° 20 DE POLIURETANO DE 30 A 32 MM DE LONGITUD MÁXIMA	Unidad	UNIDAD	224.490	448.980	B.BRAUN	ALEMANIA	6380	2.864.492.400
											G.	**3.362.430.000**

Monto Total Adjudicado a la firma B. BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.: G. 3.362.430.000.- (Guaraníes tres mil trescientos sesenta y dos millones cuatrocientos treinta mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
Wjara

2021-02-10 14:02:35.235856-03

EUROQUÍMICA S.A.

Ítem	Código SIH	Código SAP	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario c/ IVA	Precio total c/ IVA
59	10643	11001415	41123403-002	EQUIPO MACROGOTERO: EQUIPO PARA SUERO DE INFUSION IV. MACROGOTERO	Unidad	UNIDAD	480.000	960.000	EASTMARK	CHINA	10000	9.600.000.000
											G.	**9.600.000.000**

Monto Total Adjudicado a la firma EUROQUÍMICA S.A.: G. 9.600.000.000.- (Guaraníes nueve mil seiscientos millones), IVA Incluido.

Monto Total Adjudicado - LPN - SBE Nº 123/19: G. 13.485.582.000.- (Guaraníes trece mil cuatrocientos ochenta y cinco millones quinientos ochenta y dos mil), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO MARTINS
Secretario del Consejo de Administración

Gerencia de Abastecimiento y Logística
wjara

2021-02-10 14:02:35.235856-03